

INVITACIÓN A PROPONER PARA CONTRATAR EL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE COPIADO Y PAPELERÍA PRINCIPAL DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ - UNIEMPRESARIAL.

ANEXO 1

Para el adecuado y satisfactorio cumplimiento del objeto a contratar, EL CONTRATISTA deberá observar, como mínimo, las condiciones descritas a continuación:

1. Los beneficios ofrecidos se deben prestar en los lugares, horarios, número de puestos y demás aspectos indicados por LA FUNDACION. El número de personas. los lugares, fechas, horarios y demás aspectos relacionados, podrán ser modificados por parte de LA FUNDACIÓN de acuerdo con las necesidades temporales o permanentes de la entidad, por la realización de estudios adicionales de seguridad. CUMPLE SI ___ NO 2. Previa evaluación y aprobación de EL CONTRATISTA, cumpliendo el proceso de selección que rija en su empresa y los requerimientos especiales de LA FUNDACIÓN, EL CONTRATISTA podrá contratar, en iguales o mejores condiciones que las actuales, al personal actual que presta los servicios de reprografía, destacados en el cumplimiento del servicio, concepto de LA FUNDACIÓN. CUMPLE SI ___ NO ___ 3. Contar con personal disponible para cubrir las eventualidades que puedan presentarse con el personal que: prestará el servicio o para atender la solicitud de personal adicional que LA FUNDACION pueda requerir de acuerdo con las necesidades temporales o permanentes de servicio de la entidad. CUMPLE SI ___ NO ___

4. Garantizar que el personal que se asigne para el cumplimiento del contrato deberá haber sido sometido a un proceso de selección, así como a un estudio de seguridad, con el fin de que se garantice a LA FUNDACIÓN la idoneidad, las competencias personales y laborales, la experiencia y los antecedentes judiciales y personales de cada una de las personas designadas. LA FUNDACIÓN se reserva el derecho de revisar y aprobar la selección del personal asignado al contrato. Para estos efectos, EL CONTRATISTA garantiza:



a.Que los procedimientos de selección para el personal asignado a LA FUNDACIÓN, serán realizados con el personal calificado en las instalaciones de la empresa en la ciudad de Bogotá.

b.Que el personal que será asignado a LA FUNDACIÓN, será vinculado a través de un proceso de selección, que como mínimo incluya la etapa de entrevista.

c.Que para todos los casos se realizará un estudio de seguridad que incluya como mínimo la visita domiciliaria, la referenciación y la verificación de antecedentes ante las entidades que se indican en el presente contrato. El estudio de seguridad debe incluir la verificación de los antecedentes en las instituciones de seguridad del Estado tales como DAS, DIJIN, SIJIN y Fiscalía. De este estudio se deberá presentar copia al momento de la contratación del personal asignado a LA FUNDACIÓN.

d.Que el proceso de selección, así como el estudio de seguridad, aseguren a LA FUNDACIÓN la idoneidad, las competencias personales y laborales, la experiencia y los antecedentes judiciales del personal que le sea asignado a LA FUNDACIÓN.

	CUMPLE	SI	NO _									
5.	Garantizar la idoneidad del personal seleccionado y contratado en los términos de seguridad. Así mismo, deberá garantizar el cumplimiento de los requisitos definidos por LA FUNDACIÓN para el perfil del cargo.											
	CUMPLE	SI	NO _									
6.	Garantizar que al personal que designe para el cumplimiento del contrato se le harán los pagos de salarios y demás prestaciones sociales y aportes parafiscales en los porcentajes establecidos en la ley, dentro de los plazos establecidos por la ley y que afiliará al personal y realizará los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales. El incumplimiento o retardo en el pago de los salarios, prestaciones sociales y aportes parafiscales será causal para que LA FUNDACIÓN, a su sola ", discreción, termine unilateralmente el contrato, sin lugar a requerimiento previo de cumplimiento o al pago de perjuicios o indemnización por parte de LA FUNDACIÓN a EL CONTRATISTA.											
	CUMPLE	SI	NO _									
7.	Regirse b Educaciór		ecreto	1070	de	2008	expedi	ido	por e	el mi	nisterio	de
	CUMPLE	SI	NO .									

8. Contar con el Certificado reprográfico de papelerías con el fin de dar cumplimiento a la ley 98 de 1993 quien expone que todo establecimiento que preste el servicio de reprografía, debe obtener el respectivo certificado expedido por



el Centro Colombiano de Derechos Reprográficos , con el cual se entienden autorizados a fotocopiar cualquier documento, se entiende que este documento será expedido posterior a la toma de la fotocopiadora, por ende se puede anexar el certificado de algún sitio donde actualmente operen.
CUMPLE SI NO
9. Disponer de los siguientes elementos para la prestación del servicio:
 a. Fotocopiadoras aptas que cubran la demanda del servicio. b. Un stock de útiles y papelería expuestos en los términos de referencia c. Un Computador idóneo para cubrir la demanda de impresiones.
CUMPLE SI NO
10. Adjuntar a la factura mensual fotocopias de: 1. los recibos de pago de los aportes parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación) del personal asignado a LA FUNDACIÓN Y 2. El pago de seguridad social (aportes de salud, pensión y riesgos profesionales). El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la terminación inmediata y anticipada del contrato sin lugar a (i) requerimiento previo de cumplimiento alguno y (ii) al pago de perjuicio o indemnización alguna por parte de LA FUNDACIÓN.
CUMPLE SI NO
11. Remitir a LA FUNDACIÓN en sobre cerrado y personalizado, a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes al pago de cada quincena o mensualidad, según se haga el pago, los soportes que evidencien los pagos y descuentos realizados a cada una de las personas designadas para el cumplimiento del contrato.
CUMPLE SI NO
12. Capacitar al personal que destine para el cumplimiento de las actividades objeto del contrato en servicio al cliente.
CUMPLE SI NO
13. LA FUNDACIÓN, de acuerdo con las exigencias que reporte para los cargos que debe proveer EL CONTRATISTA, podrá exigir o solicitar capacitaciones adicionales relacionadas con el objeto del contrato. En cualquier tiempo, LA FUNDACIÓN podrá verificar el cumplimiento de las capacitaciones que EL CONTRATISTA se obliga a impartir al personal asignado para la labor.
CUMPLE SI NO
14. Cada vez que se cambie o rote el personal asignado a LA FUNDACIÓN, EL CONTRATISTA deberá enviar la información relacionada con el cumplimiento de los requisitos de capacitación, credenciales, procesos de selección, estudios de



seguridad y los demás aspectos descritos en el contrato y sus anexos.											
(CUMPI	LE SI		NO							
15. Entregar, durante la ejecución del contrato, los siguientes informes y planes a la Dirección Administrativa de LA FUNDACIÓN, en la periodicidad indicada, los cuales servirán de mecanismo de evaluación del servicio:											
Informes:											
	a. Informe semanal de novedades. (Primer lunes de la semana, electrónico).							correo			
	. Análisis de situación mensual (primer lunes de cada mes, electrónico).							correo			
	Seguimiento de indicadores de gestión \boldsymbol{y} de ejecución del contrato fijados al inicio del contrato, tales como:										
	a. Costo: Cumplimiento de la tarifa propuesta en la oferta										
	b. Efectividad: Satisfacción del cliente UE (encuesta).										
	 c. Contractuales: Cumplimiento a los acuerdos establecidos en el contrato realizado con la Fundación. 										
CUMPLE SI NO											
16. Mantener el programa de Responsabilidad Social, informado por LA FUNDACIÓN, respecto del cual informa que efectuará la contratación de personas cabeza de familia.											
(CUMPI	LE SI		NO							